# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

# INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

| | |
|---|---|
| **Denominación del título** | Máster Universitario en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida |
| **Universidad** | Universidad de León |
| **Fecha de emisión** | 6 de Junio de 2017 |

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

| CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN |
|---|
| Del conjunto de evidencias analizadas, se concluye que el título supera los estándares para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.<br><br>No obstante, se detectan aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, por lo que la Universidad deberá acometer un plan de mejora para implantar las medidas que se indican a continuación. El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión por parte de |

ACSUCYLen el plazo de un año, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Las medidas que debe acometer este Máster en su plan de mejora irán dirigidas a hacer realidad el firme compromiso manifestado por la Universidad de León en la fase de alegaciones a la propuesta de informe de evaluación, y como coordinadora de este título conjunto interuniversitario, solicitar la verificación de un nuevo Máster, extinguiendo el que es objeto de evaluación, con el fin de adaptarlo a la realidad actual de las tres instituciones participantes, pues se ha detectado que en el despliegue del mismo no está justificada suficientemente la participación del Instituto Politécnico de Bragança. En concreto en la solicitud de verificación del nuevo Máster se debe:

- Definir claramente y diferenciar en cada universidad el grado de participación en cuanto responsabilidad en la matriculación de estudiantes, desarrollo del plan de estudios, recursos humanos y materiales con los que se cuanta, etc.

- Definir de forma concisa el perfil de ingreso, entendiendo que si el Título se define con un perfil profesionalizante y características similares a las actuales, se debería limitar a graduados de titulaciones sanitarias o establecer los complementos formativos adecuados.

- Prestar especial atención a cómo se establecerá el proceso y condiciones de reconocimiento de créditos.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## I. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

#### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioecnómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

*Estándares:*

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Este es un Máster que se imparte en las modalidades presencial y a distancia. La puesta en marcha de la modalidad a distancia en el curso académico 2015/2016 supuso una modificación del programa formativo de forma sustancial en cuanto a las metodologías docentes aplicadas y la distribución y carácter de los créditos exigibles a los estudiantes (Complementos de Formación, créditos optativos, y carácter de las prácticas externas),

Sin embargo, no se observa una demanda de estudiantes suficiente e importante por lo que parece razonable una modificación de la propuesta formativa que la haga más atractiva para los futuros estudiantes. A fecha de la evaluación realizada, sólo se ha aportado información de tres egresados en la modalidad presencial de la ULE.

Se constata durante la visita la falta de interés por esta propuesta formativa tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia en el ámbito nacional e internacional atendiendo al reducido numero de matriculaciones. Además, parece existir la idea de presentar una nueva verificación del Máster reduciendo el número de créditos a 60. Con esta nueva verificación también se resolverían otra serie de problemas detectados y que se mencionan a lo largo de este informe.

#### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

***Procesos de acceso y admisión.*** *Estándares:*

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

***Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.****Estándares:*

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

***Planificación docente.*** *Estándares:*

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*

***Coordinación docente.*** *Estándares:*

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

***Criterios de extinción.*** *Estándares:*

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**
El perfil de ingreso del título está bien definido en la memoria verificada; titulado en Enfermería y Fisioterapia (o licenciados en Kinesiología y Fisiatría, para alumnos procedentes de universidades latinoamericanas). Hay que señalar que, aunque se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación, no se ha mantenido dentro de los criterios de admisión, el perfil de los titulados que han accedido al Máster. Así, en el curso 2013/2014 se admitieron, de acuerdo con la Comisión Académica en base a su curriculum, estudiantes de procedencia distinta de los titulados a los que específicamente va dirigido este Máster, justificándose que sólo una alumna de ese perfil se había inscrito en el mismo. Lo mismo ocurrió en los cursos 2014/2015 y 2015/2016 en la modalidad a distancia; donde se matricularon a estudiantes procedentes de titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas. Es importante destacar que el Máster es de la Rama de Ciencias de la Salud (descriptores ISCED 1: Enfermería y atención a enfermos; ISCED 2: Terapia y rehabilitación), lo que difícilmente concuerda con el acceso de alumnos de titulaciones de otras ramas, tal y como se indica en la propia memoria de Verificación. Dadas las características de las enseñanzas y el enfoque profesionalizante de la propuesta de este Máster, se estima que el perfil de ingreso más adecuado es el señalado en la Memoria Verificada.

En la actualidad no se contemplan complementos de formación. La no existencia es consecuente con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada, pero al haberse admitido estudiantes que provienen de otras titulaciones diferentes a las indicadas la Memoria, se considera que dichos complementos formativos deberían haberse desarrollado. Los propios responsables académicos del Máster afirmaron en las audiencias de la visita que no se acertó al eliminar los complementos formativos.

En la fase de alegaciones los responsables del Máster han asumido el compromiso de modificar y aclarar en la nueva memoria que se presentará a verificación todo lo referente a lo indicado anteriormente.

La Memoria de Verificación indica la existencia de una comisión académica local y una comisión académica interuniversitaria (CAI). El autoinforme también indica reuniones para llevar acabo la coordinación docente tanto de carácter horizontal como vertical. Entre las evidencias se aportan actas de reuniones, tanto de coordinación de asignaturas como de la CAI, acerca de varios aspectos cuyo contenido es el mismo en todas ellas a lo largo de los cursos académicos que se lleva desarrollando el Máster.

Se debe velar por que el contenido de las actas incluya información más específica en la misma, asistentes, detalle de los acuerdos alcanzados, etc.

La normativa de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente.

Se indica que existe una coordinación de las prácticas externas que se lleva a cabo por parte del equipo docente de la asignatura, donde existe representación de las distintas universidades

participantes, y cuyos acuerdos son aprobados por la CAI. Las evidencias aportadas de las reuniones para determinar cómo se ha llevado a cabo dicha coordinación no permiten su adecuada evaluación.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

*Estándares:*

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Tanto la ULE como la UPV aportan la información sobre los distintos aspectos del programa formativo y la Web tiene una estructura adecuada, es objetiva, accesible a todos los grupos de interés. Se recomienda actualizar el documento ?Información de interés para el alumno? en la página web del título (http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/mu-envejecimiento-saludable-y-calidad-de-vida).

Los contenidos de las guías docentes son accesibles para el estudiante. Sin embargo, en la descripción del plan de estudios, el perfil docente de profesores de algunas asignaturas, a fecha de la consulta, no está accesible. Se recomienda completar dichos datos.

Se considera que los datos publicados sobre el SIGC por parte de la universidad son adecuados, pero se recomienda mejorar la accesibilidad a los mismos debido a que es complicado para un agente externo al título llegar a su consulta.

### 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

*Estándares:*

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
    - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
    - *la calidad de las prácticas externas.*
    - *la calidad de los programas de movilidad.*
    - *la inserción laboral de los graduados*
    - *el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
    - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
    - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión*

- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**
En cuanto a la Universidad de León, se dispone del marco necesario para integrar un Sistema Interno de Garantía de Calidad que permita efectuar un adecuado seguimiento del mismo y se cumple con lo dispuesto en la Memoria de Verificación. En concreto, la Comisión de Calidad de la Facultad es la órgano donde se encuentran representados los grupos de interés, incluyendo estudiante y PAS, y mediante la figura del coordinador general del Máster se realiza la coordinación e integración del título en la comisión de calidad de la Facultad. Además, existe una Comisión académica interuniversitaria según se ha podido observar de las evidencias aportadas, y con representación suficiente de los colectivos de interés, que efectúa un seguimiento continuado de la titulación y efectúa la correspondiente coordinación vertical en el título.

No se dispone de información suficiente sobre la implantación del SIGC en el Instituto Politécnico de Bragança y de la Universidad del País Vasco.

Se ha verificado la existencia de procedimientos sistematizados para la recogida de datos que permiten valorar la satisfacción de los grupos de interés. Fundamentalmente mediante las encuestas de estudiantes (satisfacción con la docencia y estudios de satisfacción con el Máster), que si bien en algunos casos han tenido una baja participación, muestran datos reveladores y de gran valor para la toma de decisiones. Igualmente, mediante las encuestas del PDI y las de estudiantes se recogen datos de interés para la mejora de la titulación.

Las prácticas externas también se encuentran analizadas en las encuestas de satisfacción.

Se destaca positivamente el PAT como instrumento para el seguimiento y canalización de las cuestiones e incidencias relativas a los estudiantes.

Los procedimientos sistematizados de recogida de información y la explotación de datos e indicadores que se efectúa por parte de la OEC permiten poner a disposición de la comisión de calidad y de los coordinadores del título la información necesaria para evaluación de los diferentes aspectos del Máster. Las encuestas de satisfacción a estudiantes, el estudio de nuevo ingreso, las encuestas de satisfacción al PDI, las conclusiones evidenciadas mediante las reuniones del PAT o los indicadores de resultados son algunos de los instrumentos principales para poner a disposición de los órganos de seguimiento la información del título.

Se ha comprobado la existencia de una reflexión interna en el seno del Máster a la hora de elaborar el autoinforme de la titulación, apoyado en ocasiones en dicha batería de datos e indicadores.

Aunque institucionalmente se están realizando encuestas de inserción laboral a los graduados, aún no se disponen para este título, de resultados sobre este aspecto.

No se ha puesto en marcha la encuesta de satisfacción o estudio a empleadores, que sin duda podrían ofrecer datos importantes para la mejora de la titulación.

En cuanto al colectivo del PAS el último informe disponible es del año 2015.

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

*Estándares:*

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**
En el autoinforme se indica que el informe de verificación (6/6/13) no contenía recomendaciones a tener en cuenta, a pesar de lo cual se llevaron a cabo acciones de mejora como la implantación del plan de acción tutorial o mejoras frente a otras debilidades detectadas durante el desarrollo del máster. Se han solventado algunas de ellas.

Sin embargo, el informe de modificación de fecha de 13/11/2014, sí contenía una serie de recomendaciones que deberían haberse tenido en consideración en cuanto a la planificación de las enseñanzas, recursos humanos y recursos materiales y servicios y la información que había que poner a disposición de los estudiantes sobre el desplazamiento a realizar desde la ULE a la UPV. No se ha dado respuesta a ninguna de estas cuestiones.

Dichas recomendaciones son las siguientes:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que se establezcan procedimientos específicos para comprobar si los estudiantes en modalidad a distancia adquieren todas las competencias relacionadas con materias que tienen asociadas prácticas. Esta cuestión será de especial atención en el seguimiento del Título.

En la Memoria de Verificación, en el apartado 5.1, se indica que, en el caso de los estudiantes que se matriculen en las asignaturas optativas de ?Robótica? o ?Teleasistencia?, éstos deberán desplazarse a la Universidad de León o la Universidad del País Vasco respectivamente, donde existen laboratorios específicos para impartir los contenidos de estas asignaturas. Del mismo modo, se indica que, en el caso de los TFM que requieran equipamientos de laboratorio específicos, los estudiantes también deberán desplazarse a la Universidad. Sobre todo en el caso de los estudiantes a distancia, se ha de garantizar que estas circunstancias se incluyen en la información pública del título, de forma que sea conocido por los estudiantes con anterioridad a la matriculación.

CRITERIO VII: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda que se establezcan procedimientos específicos para realizar una comprobación de que los materiales multimedia que se van a poner a disposición de los estudiantes en modalidad a distancia son los adecuados y consiguen que los estudiantes en esta modalidad adquieran las competencias asociadas con las prácticas.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Si bien la Universidad se compromete a incrementar la actividad conducente a una adecuada formación del profesorado en lo relativo a docencia virtual, se recomienda establecer una planificación formativa adecuada en materia tecnológica y pedagógica.

## II. RECURSOS

## 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

*Estándares:*

- *El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- *El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

En cuanto al profesorado de la Universidad de León posee la cualificación académica y experiencia docente e investigadora suficiente para la docencia universitaria del Máster, pero se debe incrementar el número de profesores doctores, ya que el porcentaje de los mismos está muy por debajo (53%) respecto al indicado en la memoria de verificación (90%). Existe un importante número de profesores externos que colaboran en la docencia del Título. Sin embargo, entre las evidencias aportadas no se ha encontrado referencia a la experiencia profesional del profesorado.

El profesorado y su dedicación en la Universidad de León, son suficientes para desarrollar sus funciones de forma adecuada,

La ULE pone a disposición de los profesores una oferta formativa, pero no se han aportado evidencias de cuántos de los profesores que participan en la docencia del Máster han participado en dichos cursos.

Algunos de los profesores están dentro de un grupo de innovación docente y han recibido cursos enfocados al uso de las nuevas tecnologías. Al disponer el Título de una modalidad no presencial, se debe velar por que todos los profesores implicados en el Máster se familiaricen con el uso de tecnologías específicas en la impartición de docencia en modalidad no presencial, siendo ésta una de las recomendaciones del informe de modificación de fecha de 13/11/2014 que no se sabe si se ha atendido.

No se ha aportado información suficiente para valorar la adecuación del profesorado que imparte docencia en el Máster del Instituto Politécnico de Bragança y de la Universidad del País Vasco. Se informa durante la visita que la participación del IPB se limita a la participación de dos profesores del mismo en la docencia en la sede de León.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.*

*Estándares:*

- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación,*

*mejora de la cualificación, etc.).*

- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*
- *En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**
En cuanto a la Universidad de León, los recursos materiales y las instalaciones se consideran adecuadas, El personal de apoyo que ha participado en la puesta en marcha del máster se considera suficiente, especialmente considerando el número de estudiantes matriculados. Si bien se indica en el Autoinforme la necesidad de un apoyo técnico para el coordinador y la comisión académica dada la complejidad del título.

La Universidad dispone de mecanismos (programa de actividades formativas del PAS) para mejorar la cualificación de este colectivo, aunque no existen evidencias de que el personal implicado en el máster haya participado en el mismo.

La ULE pone a disposición de los estudiantes varios servicios de orientación académica y profesional como jornada de acogida, el plan de acción tutorial o el COIE, para la orientación e información profesional.

Los recursos y servicios de apoyo son adecuados para abordar las necesidades del título en la docencia a distancia.

No se ha dispuesto de ninguna información sobre los recursos de apoyo para el aprendizaje disponibles en el Instituto Politécnico de Bragança y la Universidad del País Vasco, motivo por el que no se puede evaluar la idoneidad de éstos.

## III. RESULTADOS

### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título*

#### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes*

*Estándares:*

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**
Para la Universidad de León, se considera que la organización del Plan de estudios se ha establecido de manera que favorece la adquisición de los conocimientos y competencias de manera adecuada. No obstante, únicamente han finalizado tres estudiantes el programa formativo en la modalidad presencial. No se dispone de información para valorar la modalidad a

distancia debido a que la primera promoción de estudiantes de dicha modalidad finalizó en febrero de 2017.

No se han aportado evidencias de los mecanismos de evaluación de los TFM, por lo que no se puede determinar si éstos permiten valorar de forma adecuada los resultados de aprendizaje pretendidos, si son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos y si alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Se recomienda elaborar plantillas (rúbricas) para los tribunales de evaluación de los TFM.

No se ha tenido acceso a información con la que se pueda valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para los estudiantes del Instituto Politécnico de Bragança y la Universidad del País Vasco.

### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

*Estándares:*

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**
La evolución de los indicadores del títulos está muy alejada de los compromisos realizados en la memoria de verificación. Llama la atención la baja tasa de matriculación con respecto a las al número de estudiantes de nuevo ingreso aprobados en la memoria de verificación.

La evolución de los resultados de rendimiento académico, aún considerando el número reducido de estudiantes, no está dentro de lo previsto: la tasa de eficiencia del 31% es muy baja y la de abandono del 25% se puede considerar elevada.

### 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

*Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**
No se ha aportado datos sobre la inserción laboral de los egresados.

Por métodos indirectos los responsables del Título conocen que la inserción laboral de los primeros tres egresados fue en el mismo lugar en el que realizaron las practicas. Esto permite considerar que existe coherencia del titulo con el contexto profesional, por lo que se deduce que los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del título.

Se deberían poner en marcha procedimientos a nivel institucional para que los datos obtenidos

en las encuestas sean significativos y el Título pueda obtener información relativa a la inserción laboral de los egresados.

### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

*Estándares:*

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**
Las evidencias aportadas únicamente presentan datos de los resultados de la encuesta de satisfacción a los estudiantes. Los resultados son satisfactorios, aunque es importante destacar la baja muestra que ha respondido a los cuestionarios. Algunos de los aspectos que se han detectado en las encuestas como negativos, como la sobrecarga de trabajo por parte del estudiante y la promoción del uso de las tutorías por parte de los estudiantes, se han contemplado en el plan de mejoras propuesto.

No se aportan evidencias sobre la satisfacción del profesorado, aunque en el Autoinforme se hace referencia a un alto grado de satisfacción con la organización de la docencia.

No se presentan evidencias con el grado de satisfacción del resto de agentes involucrados en el programa formativo como PAS, egresados o empleadores.

Como se ha reconocido por los responsables del título se recomienda articular una acción de mejora destinada a incrementar la participación en las encuestas de los diferentes grupos de interés.

No se dispone de información de la UPV y del IPB.

### 4.5. Proyección exterior del Título

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

*Estándar:*

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**
Los estudiantes del título no realizan acciones de movilidad, siendo considerado éste un aspecto que se debe fomentar en el plan de mejora, máxime al ser éste un máster internacional que se imparte en tres universidades de dos países.

No se dispone de convenios específicos de movilidad aparte de los que oferta de forma ordinaria la universidad implicada en la impartición del Máster.

En lo que respecta a la movilidad del profesorado, señalar que no se ha aportado información al respecto.

Se constata durante la visita falta de proyección exterior de un título que se presenta con un objetivo claro de internacionalización, especialmente con la puesta en marcha de la modalidad a distancia.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

*Aspectos considerados:*

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluídas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

El el Plan de mejora realizado por el Titulo incluye aspectos importantes congruentes con el autoinforme, además de bien definidos con objetivos claros, acciones y calendario de ejecución. destacando las acciones encaminadas a incrementar el número de estudiantes matriculados.

Se recogen 10 propuestas de mejora que se pueden incluir en las siguientes lineas:

1.- La modificación del programa formativo y perfil de ingreso que hagan más atractivo el título.
2.- Linea de mejora de aspectos docentes (promoción del uso de la tutorías, movilidad, etc.)
3.- Linea de mejoras para la gestión, con reconocimiento de las actividades de gestión a los responsables del máster, retribuciones a los profesores externos e incorporación de personal de apoyo a la gestión.

Deberían incluirse acciones encaminadas a obtener información sobre la satisfacción de los egresados y sobre la inserción laboral de los mismos.

No se evidencia ninguna media para fomentar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción, aspecto que también debería recogerse.

Del análisis global del Plan de Mejora y considerando las modificaciones tan importantes que se proponen se puede deducir que sería más razonable plantear una nueva propuesta de verificación de este Máster.

Firmado:

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones